

## **Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educacional.**

Cumplirá las funciones de velar por la calidad de la infraestructura escolar pública, buscando que ésta esté alineada con los procesos educativos y con la Estrategia Nacional de Educación Pública. Para ello estará encargado de diseñar, asesorar y apoyar técnicamente en materias de infraestructura de los establecimientos educacionales, equipamiento, mobiliario educacional y registro de proyectos de los Sostenedores de educación pública, entendiéndose para efectos de este acto, a los Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y Liceos de Administración Delegada. Asimismo, deberá conducir estratégicamente y coordinar el Sistema de Educación Pública en materias de infraestructura, velando que los Servicios Locales provean y mantengan una adecuada infraestructura y equipamiento educativo, en todo el territorio nacional. En este contexto, deberá proponer e implementar lineamientos y estándares de calidad de diseño, construcción, y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, que apoyen las políticas sectoriales; además de gestionar el presupuesto de las distintas asignaciones presupuestarias en materias relacionadas con infraestructura física, equipamiento y mobiliario educacional, proponiendo a la Dirección de Educación Pública los criterios técnicos para la priorización y asignación de recursos de infraestructura establecidos en el artículo 27 de la Ley N° 21.040, y prestando apoyo técnico a los sostenedores de la Educación Pública, en el marco de sus funciones.

Igualmente, deberá actuar como contraparte y/o Unidad Técnica en las etapas de diseño y ejecución de proyectos de infraestructura física, equipamiento y mobiliario educacional, especialmente en los proyectos de inversión, dejando en manos de los Servicios Locales las labores de diagnóstico, elaboración y ejecución de proyectos de conservación, así como las tareas de mantenimiento.

Asimismo, le corresponderá implementar sistemas informáticos que permitan mantener un registro actualizado del estado de la infraestructura educacional pública, gestionar información destinada a priorizar las intervenciones en infraestructura y orientar el mantenimiento de la infraestructura de los sostenedores de la Educación Pública, además de gestionar la revisión y

aprobación de los proyectos de infraestructura en sus distintas etapas de diagnóstico, diseño y ejecución.

Igualmente estará cargo de realizar o encargar estudios, diagnósticos y evaluaciones que orienten la planificación, diseño, construcción, mantención y operación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional; y en general, realizar todas las demás funciones que le encomiende el Jefe del Servicio.

Este Departamento se organizará internamente en las Secciones de Planificación y Control de Gestión; Catastro y Gestión de información de Infraestructura; Aseguramiento de la Calidad del Diseño; Aseguramiento de Calidad de Obras; Apoyo Procesos del Sistema Nacional de Inversiones; y Enlace y Mesa de ayuda técnica.